



AUTO DE SUSTANCIACION No. 185

Popayán, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: FIDELINA ANDRADE RODRIGUEZ
DDO: EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS PUBLICOS DE
PIENDAMO- EMPIENDAMO E.S.P
RAD. 19001310500220190013800

Teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán – Sala Laboral, **MODIFICO PARCIALMENTE EL ORDINAL 2° y 6° Y CONFIRMO EN LO DEMAS** la Sentencia del 02 de septiembre de 2020, proferida por este Juzgado dentro del presente proceso, se dispondrá obedecer lo resuelto por el Superior, debiendo en consecuencia EFECTUAR por secretaria la liquidación de COSTAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., según lo ordenado en fallo de primera y segunda instancia.

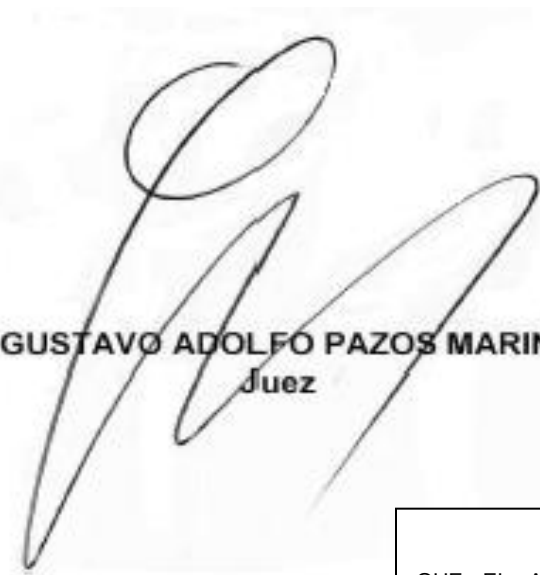
Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior Funcional en providencia del 27 de enero de 2021, mediante la cual MODIFICO PARCIALMENTE EL ORDINAL 2° y 6° Y CONFIRMO EN LO DEMAS la decisión proferida por el suscrito Juez Segundo Laboral del Circuito de Popayán dentro de la demanda de la referencia.

SEGUNDO: EFECTUAR la liquidación de COSTAS en este asunto, conforme se ordenó en providencia de primera instancia, de la cual oportunamente se correrá traslado a las partes.

NOTIFÍQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 120 FIJADO HOY, 10 DE AGOSTO DE 2021 EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario



REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: FIDELINA ANDRADE RODRIGUEZ
DDO: EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS PUBLICOS DE
PIENDAMO- EMPIENDAMO E.S.P
RAD. 19001310500220190013800

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, CONFORME A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA ANTERIOR, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA **EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO- EMPIENDAMO E.S.P**, ASI:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO
DE EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS PUBLICOS
DE PIENDAMO- EMPIENDAMO E.S.P.....\$ 1.817.052.00

AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO
DE EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS PUBLICOS DE PIENDAMO-
EMPIENDAMO E.S.P.....\$ 908.526.00

GASTOS JUDICIALES - 0 -

TOTAL COSTAS..... \$ 2.725.578.00

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS
SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.725.578..00) M/CTE.

Popayán, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario